

**389/04 ( F.E.H.G.R.A.) Para Capital Federal, Zona Norte y La Plata**  
**ESCALA SALARIAL PARA RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y**  
**COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS.**  
**VALIDO PARA EL MES DE MAYO 2016**  
**DEL C.C.T. 389/04 EX 125/90**

CATEGORIAS	S. POR REUNION
JEFE DE BRIGADA, MAITRE PRINCIPAL.	\$ 1.288
JEFE DE PARTIDA, MAITRE, MOZO DE SALÓN Y BARMAN.	\$ 1.000
COMIS DE COCINA, CAFETERO VENDEDOR, COMIS DE SUITE, CAJERO, ADICIONISTA.	\$ 949
COMIS DE SALON, PORTERO, MOZO DE MOSTRADOR, COCKTELERO.	\$ 898
EMPLEADO ADMINISTRATIVO, SANDWICHERO TAREA UNICA/MIXTAS. AYUDANTE DE COCINA, GAMBUCERO Y CAFETERO.	\$ 854
MONTAPLATOS DE COCINA, MOZO DE MOSTRADOR, HELADERO. GOLOCINERO, OBRERO ESPECIALIZADO EN OFICIO.	\$ 798
PEONES DE COCINA Y PEONES GENERALES, SERENOS, LANCEROS, PLATINEROS Y LAVACOPAS.	\$ 752
<p>LOS ADICIONALES DEBERÁN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDO COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO.            ADICIONALES :QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES.            ART. 11.3 VARIA EL % POR Año SEGÚN ANTIGÜEDAD.            ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN.            ART. 11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA .            ART.11.6.....12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO.            6 % PLUS (SOLO PARA LAS EMPRESAS DE Capital Federal y Zona Norte)            EXPEDIENTE Nº 1129253/05.            02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO - GASTRONOMICO            ( SE PAGA COMO FERIADO NACIONAL)  <b>EXPEDIENTE Nº 1.669.097/15 ACUERDO SALARIAL 2015</b></p>	